

Al contestar refiérase
al oficio N° **04209**

18 de marzo de 2021
DCA-1161

Señor
Randall Herrera Muñoz
Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios
CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS)

Estimado señor:

Asunto: Se corrige error material del oficio No. 04197 (DCA-1156) del 18 de marzo del presente año, emitido por esta División de Contratación Administrativa.

Mediante oficio No. 04197 (DCA-1156) del 18 de marzo del presente año, esta División de Contratación Administrativa procedió a autorizar a la Caja Costarricense del Seguro Social a contratar en forma directa con oferente idóneo, guantes ambidextros de nitrilo sin polvo, color azul o violeta, no estériles tamaño mediano y guantes ambidextros de nitrilo, tamaño grande, no estériles color azul o violeta para el abordaje de la pandemia por Covid-19, por un monto máximo de ₡5.867.505.000,00 (cinco mil ochocientos sesenta y siete millones quinientos cinco mil colones).

Al respecto, se tiene que en la página 05 del oficio se consignó por error material lo siguiente:

“Así las cosas, de conformidad con lo expuesto estima este órgano contralor que con base en las normas de referencia y la situación de emergencia nacional por pandemia así declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación a la enfermedad Covid-19 causada por el Corona Virus; resulta procedente otorgar la autorización requerida para que la Caja Costarricense del Seguro Social contrate en forma directa con oferente idóneo, 2.000.000 de unidades de respirador filtrante de partículas para el abordaje de la pandemia por Covid-19, por un monto máximo de ₡5.867.505.000,00 (cinco mil ochocientos sesenta y siete millones quinientos cinco mil colones).”

En razón de lo anterior, y de conformidad con el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública se procede a corregir el indicado error material de la siguiente manera:

“Así las cosas, de conformidad con lo expuesto estima este órgano contralor que con base en las normas de referencia y la situación de emergencia nacional por pandemia

así declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación a la enfermedad Covid-19 causada por el Corona Virus; resulta procedente otorgar la autorización requerida para que la Caja Costarricense del Seguro Social contrate en forma directa con oferente idóneo, guantes ambidextros de nitrilo sin polvo, color azul o violeta, no estériles tamaño mediano y guantes ambidextros de nitrilo, tamaño grande, no estériles color azul o violeta para el abordaje de la pandemia por Covid-19, por un monto máximo de ₡5.867.505.000,00 (cinco mil ochocientos sesenta y siete millones quinientos cinco mil colones).”

Atentamente,

Allan Ugalde Rojas
Gerente de División

Natalia López Quirós
Fiscalizadora Asociada



NLQ/mjav
Ni: 8178-8567
G:2021001469-1
Expediente: CGR-SCD-2021002256